

# TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN



El Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar, en salvaguarda del derecho de acceso a la Educación superior de los y las estudiantes, hace conocer que de acuerdo a Resolución del Consejo de Educación Superior, CES, **No. RPC-SE-03-No.046-2020**, en la que resolvió: Expedir Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19; y señalada en su **Artículo 10.- Excepción a la pérdida de la gratuidad.-** Las IES no aplicarán la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a los estudiantes que justifiquen la inaccesibilidad a recursos tecnológicos o de conectividad. Tampoco la aplicarán, cuando justifiquen causas de salud, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose en estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad. Las IES solicitarán a los estudiantes los justificativos correspondientes, para su verificación y aprobación.

Por lo tanto, **los estudiantes que hayan perdido semestre en el período académico abril-septiembre 2020, no cancelarán ningún valor por concepto de matrícula, para el semestre académico octubre 2020-marzo 2021.**

# MATRICULACIÓN A CRÉDITO PROCESO ON LINE



El Honorable Consejo Politécnico, en ejercicio de sus atribuciones, conferidas por la Constitución de la República, la LOES y el Estatuto Institucional, estableció el cobro de aranceles para matricularse en el período académico octubre 2020-marzo 2021, **a los/as estudiantes que en el período septiembre 2019-marzo 2020 hubiesen incurrido en cualquiera de las causales de pérdida de la gratuidad**, definidas en el Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública.

Sólo para los estudiantes que se encuentren con pérdida de semestre en el período antes indicado, el valor de cuota inicial por matrícula deberá ser depositado en la cuenta corriente de la Institución: **BANECUADOR 3001474797, Sub línea 130127**, que es el código que el banco solicita al momento de realizar el depósito o transferencia, **RUC 1360023840001**, a nombre de Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, MFL.

Recuerde que, para formalizar y generar la respectiva matrícula del período académico octubre 2020-marzo 2021, debe descargar y completar los anexos 1 y 2, luego remitir a los correos [sg@espam.edu.ec](mailto:sg@espam.edu.ec) [tesoreria@espam.edu.ec](mailto:tesoreria@espam.edu.ec) y [bienestar@espam.edu.ec](mailto:bienestar@espam.edu.ec) los siguientes documentos escaneados:

- 1) Solicitud de crédito firmada, completando necesariamente los datos que se requieren en el formato. **(Anexo 1)**
- 2) Convenio de pago firmado, completando necesariamente los datos que se requieren en el formato. **(Anexo 2)**
- 3) Copia a color de la cédula de ciudadanía actualizada.
- 4) Orden de Matrícula
- 5) Comprobante de depósito

Dudas o información al Correo: [bienestar@espam.edu.ec](mailto:bienestar@espam.edu.ec), o al

Whatsapp  0989167865.



**ESPAMMFL**  
 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
 AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



VICERRECTORADO DE  
 VINCULACIÓN Y BIENESTAR

## SOLICITUD DE MATRÍCULA A CRÉDITO

PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2020-MARZO 2021

Calceta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.020

Dr. C.  
 GABRIEL ANTONIO NAVARRETE SCHETTINI  
 VICERRECTOR DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR  
 Ciudad.-

Yo \_\_\_\_\_ Estudiante de \_\_\_\_\_ Semestre

Carrera de \_\_\_\_\_

Con C.C. N° \_\_\_\_\_ de estado civil \_\_\_\_\_, radicado en la ciudad de

\_\_\_\_\_ a usted muy respetuosamente solicito CRÉDITO PARA MATRÍCULA,

por repetir (\_\_\_\_\_) asignatura(s) del presente semestre académico.

En espera de que lo solicitado tenga aceptación favorable, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Firma del estudiante

Dirección domiciliaria: \_\_\_\_\_

### **COSTO DE MATRÍCULA ORDINARIA POR ASIGNATURA**

POR REPETIR UNA ASIGNATURA, COSTO TOTAL:	\$32.00
POR REPETIR DOS ASIGNATURAS, COSTO TOTAL:	\$40.00
POR REPETIR TRES O MÁS ASIGNATURAS, COSTO TOTAL:	\$80.00



**ESPAMMFL**  
 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
 AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

### CONVENIO DE PAGO

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ, MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Declaración de Voluntad. -Para los fines y efectos consiguientes yo, \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_, declaro y reconozco que adeudo a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, Manuel Félix López, por concepto de solicitud de crédito para matrícula la cantidad USD\$ \_\_\_\_\_, por incurrir en las causales de la pérdida de la gratuidad, definidas en el Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, que se aplicará para cada asignatura reprobada en la que se matricule el estudiante durante el periodo octubre 2020-marzo 2021.

El/la deudor/a pagará por el valor de la matrícula, una cuota inicial de \$10.00 y la diferencia pagadera de manera prorrateada en un plazo de 4 meses, a partir de la fecha de suscripción de este convenio.

De conformidad con el Art. 11 del Estatuto de la de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, Manuel Félix López, la ESPAM MFL, ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los títulos de crédito que emita por cualquier concepto de obligaciones. En caso de que no cancele mis obligaciones dentro del plazo otorgado, asumo todas y cada una de las responsabilidades que genere la falta de pago, dándome por notificado para el inicio de los procedimientos coactivos correspondientes que sean impulsados por la ESPAM MFL.

El/la compareciente, \_\_\_\_\_, deja constancia que suscribe el presente documento en forma libre y voluntaria, declara además que los datos y firmas de los documentos anexos al presente convenio son auténticos y que es su decisión cumplir con las estipulaciones del presente convenio de pago, en razón de lo cual firma y se ratifica en la ciudad de Calceta, el \_\_\_\_\_ de 2020.

Posteriores notificaciones las recibiré en el correo electrónico \_\_\_\_\_ o subsidiariamente en mi dirección domiciliaria \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, mi número de teléfono convencional es \_\_\_\_\_, mi número de teléfono celular es \_\_\_\_\_; Declaro que la información proporcionada es real y autorizo expresamente a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, Manuel Félix López, para que obtenga de cualquier fuente incluido burós de información crediticia, mis datos sobre riesgos crediticios, las veces que se estime convenientes.

Firma del deudor

\_\_\_\_\_  
 C.C. Nro. \_\_\_\_\_